

## JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**201600025400**

Se reconoce personería para actuar como apoderado de FRANCISCO ALFONSO CASTAÑO GUTIERREZ, al abogado CARLOS ALBERTO LOPEZ GOMEZ, en los términos del poder conferido. Por Secretaría, compartase el expediente virtual al citado abogado a su correo electrónico catalogo2945@hotmail.com

En caso de estarse debiendo honorarios por parte de FRANCISCO ALFONSO CASTAÑO GUTIERREZ a su anterior abogado deberá iniciar el incidente de regulación de honorarios.

En cuanto a la solicitud hecha por HILDA CASTAÑO GUTIERREZ Y AIDA CASTAÑO VELASQUEZ, respecto a la remoción de como albacea testamentaria con tenencia de bienes, es preciso informarle que el despacho no la designó, sino el causante en su testamento, por otra parte, se les informa que deben actuar a través de sus apoderados y hacer las solicitudes de la misma manera.

Al abogado HERNAN DARIO SANABRIA CRUZ se le informa que puede inspeccionar el expediente virtual para observar los documentos que necesita, pues el despacho no remite de documentos de ningún tipo. Por Secretaría, compartase el expediente virtual al abogado dejándole constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0181

HOY: 29 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA